

Tras largas negociaciones, los participantes de la 100ª Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobaron el Convenio sobre el Trabajo Decente para los Trabajadores/as Domésticos/as. El Foro por los Derechos de la Infancia y la Marcha Global contra el Trabajo Infantil acogen con satisfacción esta adopción, tanto del Convenio como de sus Recomendaciones.

Los/as niños/as que realizan trabajo doméstico son víctimas de acoso y abuso sexual, castigos corporales y tratos humillantes, largas jornadas de trabajo sin tiempo libre, con bajos salarios y en duras condiciones laborales.

En el Convenio sobre el Trabajo Decente para los Trabajadores/as Domésticos/as se establece la edad mínima para el empleo, así como el que se aseguren las condiciones necesarias para que el o la adolescente no se vea privado/a de su derecho a la educación. Además, sus Recomendaciones sugieren regulaciones en cuanto a horario laboral, y se incluyen beneficios de protección social. En este documento se recomienda a los Estados Miembros “prestar especial atención a las necesidades de los trabajadores domésticos que sean menores de 18 años”, limitando sus horarios de trabajo, para que dispongan de tiempo adecuado para el descanso, la educación y el contacto con sus familias, así como prohibir que trabajen de noche o ejerzan labores excesivamente agotadoras, entre otras.

El Foro Chileno por los Derechos de la Infancia se suma al llamado de la Marcha Global Contra el Trabajo Infantil e insta al Gobierno y al Parlamento de nuestro país a ratificar y aplicar este nuevo convenio para garantizar el resguardo de los derechos que allí se establecen, tanto para los adultos como para los niños/as que realizan labores domésticas.

FORO CHILENO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Presidenta: Consuelo Contreras, Corporación Opción
Directores: Víctor Beltrán, Aldeas Infantiles SOS
Loreto Martínez, Fundación Hogar de Cristo
Delia Del Gatto, Fundación Mi Casa
Iván Zamora, ONG Paicabí